

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	John J. Gutierrez Valencia		
NIT - CC	15522417	TELEFONO:	3006148022
CONTRATANTE:	Luis Eda Romero		
NIT - CC	70125892	TELEFONO	3016305690
DIRECCION:	Calle 308 2A 60		
NOMBRE R/L	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	CC		
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	NIT.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 509832	MODELO:	2012	MARCA	
	No INTERNO	130	CLASE:	MICRO	# PASAJEROS A MOVIUZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	Agosto
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	Agosto
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
	ANTICIPO	SI	NO	VANT	
	VALOR REST	2			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	Barbosa	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☒ Departamental ☒ Nacional ☒	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Luis Eda Romero	70125892	3016305690

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

John J. Gutierrez V. *John J. Gutierrez V.*
 CC 15522417 TRANSPORTADOR CC 70125892 CONTRATANTE *Luis Eda Romero*